



**APRUEBA CONTRATO PARA LA
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE
TELEFONIA MOVIL (CELULAR) E
INTERNET INALAMBRICO".**

DECRETO N° 756
Chillán Viejo, 23.04.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes elaborados para el presente llamado a Propuesta Pública;

- El llamado a Propuesta Pública a través del Portal MercadoPublico.cl, "**CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONIA MOVIL (CELULAR) E INTERNET INALAMBRICO", ID 3671-36-LE09** .

- El Decreto Alcaldicio N° 404 del 03 de marzo del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el "**CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONIA MOVIL (CELULAR) E INTERNET INALAMBRICO", ID 3671-36-LE09**.

- El Decreto Alcaldicio N° 458 del 11 de marzo del 2009, que modifica Bases Administrativas Generales de la licitación pública el "**CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONIA MOVIL (CELULAR) E INTERNET INALAMBRICO", ID 3671-36-LE09**

- El acta de apertura electrónica de fecha 30.03.09.

- El informe de adjudicación de fecha 27 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en un monto **\$8.150.310.-Iva** incluido, en un plazo de 9 meses, desde 01 de abril al 31 de diciembre del 2009.

- Orden de Compra N° 3671-32-SE09 de fecha 31 de marzo del 2009.

- El contrato prestación de servicios de fecha 20 de abril del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en un monto **\$8.150.310.-Iva** incluido, en un plazo de 9 meses, desde 01 de abril al 31 de diciembre del 2009.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato contrato prestación de servicios de fecha 20 de abril del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en un monto **\$8.150.310.-Iva** incluido, en un plazo de 9 meses, desde 01 de abril al 31 de diciembre del 2009.

2.- El plazo de ejecución es de 9 meses .

3.- ACÉPTESE Boleta de Garantía Santander N°4223, por un monto de \$500.000.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto al Item 215.22.05.006, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/VGS/pchc.

Empresa , Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**CONTRATO SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL
E INTERNET INALAMBRICO**

En Chillán Viejo, a 20 de abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut.: N° 69.266.500-7, representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Rut.: N° 9756.890-1, en adelante "La Municipalidad" y la empresa **ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., Rut 96.806.980-2**, con domiciliado en la ciudad de Chillán, se suscribe al presente contrato :

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo contrata los servicios de **Telefonía Móvil e Internet Inalámbrico** a la empresa **ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.**, de acuerdo a la oferta realizada por el adjudicatario en el portal Mercado Publico N° ID 3671-36-LE09.

SEGUNDO: Los servicios a contratar, de acuerdo a lo solicitado en la licitación pública, son los siguientes:

- a) Bolsa de 11.000.- minutos, a repartir entre los funcionarios seleccionados con un costo de \$51.- más IVA por minuto.
- b) Internet Inalámbrica : 11 conexiones de 400 KBPS.
- c) 14 equipos Blackberry con Internet y correo ilimitado (\$8.395 más IVA).
- d) Plan asignado: 864SG. Sistema de Gestión Online.

TERCERO: La empresa **ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.**, hace entrega de una **Boleta Garantía, N° 4223, Banco Santander Chile**, por un monto de \$500.000.- de pesos, por fiel cumplimiento de contrato, con vencimiento al 17 de abril del 2010, que reemplazará la Garantía de Seriedad de la Oferta establecida en el punto 10.a.5. de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: La duración del contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2009 y podrá ser prorrogable si el servicio es satisfactorio para el Municipio. De no existir prórroga el municipio deberá pagar al adjudicatario sólo los costos asociados al arriendo con compromiso de compra de los equipos en uso.

QUINTO: La Municipalidad de Chillán Viejo se reserva el derecho de modificar el contrato suscrito durante su período de vigencia, suscribiendo los anexos de contrato que corresponda.

SEXTO: Se firma el presente contrato en cinco ejemplares del mismo tenor.

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL